



*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

Reg. N°	01355450
Exp. N°	550138

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 23 -2023-MPCH/GIP

Chiclayo 01 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 001-2023-MPCH/GIP-MRPA del 01 de agosto del 2023, el Informe N° 517-2023-MPCH/GIP-SGSLO de fecha 06 de julio del 2023, el Memorando N° 1124-2023/PGE/PPM-MPCH, la CARTA N° 002-2023-CN/PEC N° 08-2021-MPCH-CS-1, del 16 de marzo del 2023, la Carta N° 152-2023-MPCH/GIP-SGSLO del 14 de marzo del 2023, el Memorando N° 117-2023-SGCyC del 10 de febrero del 2023 y la Carta N° 01 – 2023-CN/PEC N° 08-2021-MPCH-CS-1 del 23 de enero del 2023, documentos referidos a la Liquidación de Contrato de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667, cuyo expediente que obra en 2931 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, asimismo concordante con la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, concordante con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad, Simplificación Administrativa entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en ese mismo sentido las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad local, en coordinación y en asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante contrato N°65-2021/MPCH/GM de fecha 28 de diciembre del 2021, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, suscribió contrato con el Consorcio Del Norte, conforme a





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

su propuesta económica en el Proceso Especial de Contratación N° 08-2021-MPCH-CS-1, por el importe de S/5'844,972.07 (Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos con 07/100 soles) y en un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.**

Que, mediante CONTRATO N° 026-2021-MPCH/GM, del 08 de julio del 2021, la entidad suscribió contrato con el contratista-supervisión COZAQUI INGENIEROS SAC, por el importe de S/262,364.45 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Trecientos Sesenta y Cuatro con 45/100 soles), en un plazo de (189) días calendarios para la supervisión del Proyecto de Inversión Pública: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.**

Que, mediante Acta de entrega del terreno del Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667,** se realizó el día 11 de abril del 2022 y el inicio de la obra se dio el día 12 de abril del 2022, por ende, la fecha de culminación programada de la citada obra es el 08 de octubre del año 2022.

Que, con fecha 07 de octubre del 2022, se suscribió el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra, entre las partes: entidad, contratista y la supervisión por encontrarse en trámite la solicitud de aprobación del adicional de obra N° 01, reiniciándose la ejecución de la obra el 28 de octubre del 2022 y teniendo como fecha de culminación programada de la obra el mismo día 28 de octubre del 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 569-2022-MPCH/GM (R:1189095-E:431568) de fecha 27 de octubre del 2022, se aprueba la prestación adicional de obra N° 01, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667,** por el monto de S/ 20,966.65 (Veinte Mil Novecientos Sesenta y Seis con 65/100 Soles) con un porcentaje de incidencia de 0.359%.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 637-2022-MPCH/GM, de fecha 15 de noviembre del 2022, se resuelve, aprobar la ampliación de plazo N° 01 de la obra **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667,** por el periodo de (09) nueve días calendarios, requerido por el CONSORCIO DEL NORTE, para la ejecución de la prestación adicional N° 01.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2022, se suscribió el acta de recepción de la obra, **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667,** con representantes de la entidad como miembros del comité, la empresa contratista y





*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

la empresa supervisora quienes han dado conformidad al levantamiento de observaciones para la recepción, salvo vicios ocultos que hubieran posteriormente.

Que, mediante Carta N° 01-2023-CN/PEC N° 08-2021-MPCH-CS-1 del 23 de enero del 2023, suscrito por el señor Javier Ramírez Chirinos-Representante Común del Consorcio del Norte, quien alcanza la liquidación de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.

Que, mediante Memorando N° 117-2023-SGCyC de fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por el CPC Porfirio de la Cruz Sarmiento-Sub Gerente de Contabilidad y Costos, remite la información del estado situacional de las garantías referentes a la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.

Que, mediante Carta N° 152-2023-MPCH/MPCH/GIP-SGSLO del 14 de marzo del 2023, suscrito por el ing. Saúl Seminario Cabrejos-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, devuelve la liquidación de actualización de cálculos al representante común del Consorcio del Norte respecto a la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.

Que, mediante Carta N° 002-2023-CN/PEC N°08-2021-MPCH-CS-1 del 16 de marzo del 2023, suscrito por el señor Javier Ramírez Chirinos-Representante Común del Consorcio del Norte, quien alcanza la liquidación final de la obra "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.

Que, mediante Memorando N° 1124-2023/PGE/PPM-MPCH del 26 de junio del 2023, suscrito por el Abog. Juan Miguel Huancas Muñoz-Procurador Publico Municipal quien indica que se elevó un acta de conciliación por falta de acuerdo respecto al procedimiento conciliatorio seguido por el CONSORCIO DEL NORTE, respecto a la liquidación de contrato de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667.

Que, mediante Informe N° 517-2023-MPCH/GIP-SGSLO del 06 de julio del 2023, suscrito por el ing. Saúl Seminario Cabrejos-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, en el cual remite su pronunciamiento para la emisión del acto resolutivo sobre liquidación de contrato de obra, en el cual ha realizado sus propios cálculos conforme al siguiente cuadro detalle:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°11023 ABRAHAM VALDELOMAR (CODIGO LOCAL 275886) P.J.JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". CUI 250067"



Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL NORTE

SUPERVISOR : COZAQUI INGENIEROS SAC

CONCEPTO	OTORGADO	AMORTIZADO	SALDO
A.1 ADELANTOS (S/IGV)			
- Directo	S/.495,336.62	S/.495,336.62	-
- Materiales	S/.0.00	S/.0.00	-
(A) SALDO POR AMORTIZAR	S/.495,336.62	S/.495,336.62	-
CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
- Monto contratado	4,953,366.16		
B.1 VALORIZACIONES TRAMITADAS			
- Contrato Principal	S/.4,953,366.16	S/.4,953,366.16	S/.0.00
- Presupuesto Adicional N° 01	S/.17,768.35	-	S/.17,768.35
- Presupuesto Plan de Contingencia	S/.22,881.36	4,576.27	S/.18,305.09
B.2 REAJUSTES			
- Contrato Principal Recalculado	S/.211,008.65	-	S/.211,008.65
- Presupuesto Adicional N° 01	-	-	-
B.3 OTROS			
- MGG por Ampliación de Plazo, Recalculados	-	-	S/.0.00
- Resarcimiento de Daños y Perjuicios	-	-	-
- Factor de Liquidación "F"	S/.8,333.75	-	S/.8,333.75
- Factor de Liquidación "V"	S/.6,316.30	-	S/.6,316.30
- Interés Legal Efectivo "I"	S/.87.07	-	S/.87.07
B.4 COSTO TOTAL SIN I.G.V.	S/.5,219,761.64	S/.4,957,942.43	S/.261,819.21





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

B.5 I.G.V. (18%)	S/.939,557.10	S/.892,429.64	S/.47,127.46
(B) COSTO TOTAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.6,159,318.74	S/.5,850,372.07	S/.308,946.67
(C) MONTO FINAL DE LIQUIDACION CON I.G.V. (A + B)			S/.308,946.67
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA CON I.G.V. (C)			S/.308,946.67
(D) COSTO FINAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.6,159,318.74		

Del cual concluye que el costo total del presupuesto contratado de la ejecución de la obra, asciende a la suma de S/ 6, 159,318.74 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho con 74/100 soles), la misma que contempla la sumatoria de los montos de valorizaciones presentadas a la Entidad y el cálculo de reajustes. Asimismo se ha realizado la amortización completa por el monto de S/ 495,336.62 (Inc. I.G.V.) del adelanto directo, por lo que corresponde realizar la devolución de cartas fianzas.

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 001-2023-MPCH/GIP-MRPA del 01 de agosto del 2023, suscrito por la Abog. Maritza Roxana Paz Acuña, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura Publica remite el proyecto de resolución de APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 PJ JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE"-CUI 2500667, para que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y según lo normado por el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el numeral once del ARTÍCULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°21-2023-MPCH/A y, el numeral 8 del artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 065-2021-MPCH/GM correspondiente a la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CÓDIGO LOCAL 275886 P.J. JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE" – CUI: 2500667, por un costo total de inversión de S/ 6, 159,318.74 (Seis Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho con 74/100 soles) conforme a las valorizaciones de obra, cálculos de reajustes y los impuestos de Ley, tal y como se demuestra en el cuadro resumen que se detalla.





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°11023 ABRAHAM VALDELOMAR (CODIGO LOCAL 275886) P.J.JOSE OLAYA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". CUI 250067"

CONTRATISTA : CONSORCIO DEL NORTE

SUPERVISOR : COZAQUI INGENIEROS SAC

CONCEPTO	OTORGADO	AMORTIZADO	SALDO
A.1 ADELANTOS (S/IGV)			
- Directo	S/.495,336.62	S/.495,336.62	-
- Materiales	S/.0.00	S/.0.00	-
(A) SALDO POR AMORTIZAR	S/.495,336.62	S/.495,336.62	-
CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
- Monto contratado	4,953,366.16		
B.1 VALORIZACIONES TRAMITADAS			
- Contrato Principal	S/.4,953,366.16	S/.4,953,366.16	S/.0.00
- Presupuesto Adicional N° 01	S/.17,768.35	-	S/.17,768.35
- Presupuesto Plan. de Contingencia	S/.22,881.36	4,576.27	S/.18,305.09
B.2 REAJUSTES			
- Contrato Principal Recalculado	S/.211,008.65	-	S/.211,008.65
- Presupuesto Adicional N° 01	-	-	-
B.3 OTROS			
- MGG por Ampliación de Plazo, Recalculados	-	-	S/.0.00
- Resarcimiento de Daños y Perjuicios	-	-	-
- Factor de Liquidación "F"	S/.8,333.75	-	S/.8,333.75





*Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública*

- Factor de Liquidación "V"	S/.6,316.30	-	S/.6,316.30
- Interés Legal Efectivo "I"	S/.87.07	-	S/.87.07
B.4 COSTO TOTAL SIN I.G.V.	S/.5,219,761.64	S/.4,957,942.43	S/.261,819.21
B.5 I.G.V. (18%)	S/.939,557.10	S/.892,429.64	S/.47,127.46
(B) COSTO TOTAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.6,159,318.74	S/.5,850,372.07	S/.308,946.67
(C) MONTO FINAL DE LIQUIDACION CON I.G.V. (A + B)			S/.308,946.67
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA CON I.G.V. (C)			S/.308,946.67
(D) COSTO FINAL DE OBRA CON I.G.V.	S/.6,159,318.74		

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el pago del saldo a favor del contratista por la suma de **S/308,946.67** (Trescientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 67/100 soles), incluido los impuestos de ley, conforme se aprecia del cuadro anterior realizado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, UNA VEZ CONSENTIDA LA PRESENTE.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la devolución de las garantías DE FIEL CUMPLIMIENTO y adelanto directo por haberse amortizado al 100% en la ejecución de la obra conforme lo refiere el Informe N° 517-2023-MPCH/GIP-SGSLO del 06 de julio del 2023, suscrito por el ing. Saúl Seminario Cabrejos-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, UNA VEZ CONSENTIDA LA PRESENTE.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial ANEXAR el presente acto resolutivo al CONTRATO 065-2021-MPCH/GM.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub gerencia de Tesorería y Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones el cumplimiento de lo resuelto en el presenta acto resolutivo.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al **Contratista. – Ejecutor: CONSORCIO DEL NORTE**, representado por el Sr. Javier Ramírez Chirinos, a su dirección según CONTRATO N° 065-2021-MPCH/GM, con Domicilio legal Av. San Felipe N° 1011, DP TO. 1803 – Res. San Felipe, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima, Departamento de Lima y con E-mail: licitaciones@kibeconstrucciones.com. **Consultor encargado de la Supervisión: COZAQUI INGENIEROS S.A.C.**, representado por el Sr(a). YNGRID YURIDIA SANTA CRUZ., Gerente General, con Domicilio Pasaje Leticia N° 548, Urb. Pay Pay, distrito y provincia, y con E-mail: logistica@cozaqui.com / jezz82@hotmail.com, despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y modernización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub gerencia de





Municipalidad Provincial de Chiclayo.
Gerencia de Infraestructura Pública

Tesorería y Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, y, Gerencia de Secretaría General, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, y a la Gerencia de Secretaría General para su archivo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dr. Cesar Tipán De Los Santos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

